



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2631/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día once de julio del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°2631, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la entrega de la información referente a: **Registro de empresas en actividades económicas: empresas(o patrono en el ISSS) y número de empleados registrados por las empresas del 2010 al 2015, registradas en actividad económica bajo el código CIIU versión 3. En atención a indicaciones dadas y al material proporcionado tengo a bien el remitir en adjunto listado de códigos CIIU v 3.0 verificados en el enlace web enviado, al respecto la información solicitada es: listado de empresas en esas actividades económicas (empresas o patronos en el ISSS: nombre y departamento/dirección/teléfono), y número de empleados registrados en esas empresas, del 2010 al 2015.; hace las siguientes Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe del Departamento de Actuario y Estadística envió a través de archivo electrónico, la información de las empresas bajo los códigos 8090, 9112, 9199, 9231 y 9232 y el dato del número de trabajadores; durante el periodo del 2010 al 2015, sin embargo aclararon que con relación a los códigos 9112 y 9199 la clasificación proporcionada por la usuaria no corresponde al detalle de información solicitado por lo que se remite el dato real. Así mismo, con relación al código 9131 se informó que en los registros no se contempla datos estadísticos de patronos que no cancelaron sus planillas en los años 2010 2011 y 2011. Por otra parte, no se proporciona información dirección ni teléfono por ser información clasificada como datos personales de conformidad con art. 6 y 24 LAIP.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** a la peticionaria la información detallada en la presente resolución que consta en archivo adjunto.

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

**Deniéguese:** la información clasificada como confidencial según lo expuesto en la presente resolución.

Atentamente,

  
Licda. Ena Violeta Miron  
Oficial de Información OIR/ISSS



---

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202